



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 387/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Claudio Fabián ARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Física Electrónica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 387/2017 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 387/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Física Electrónica, antes de aprobar su correspondiente correlativa Física I, al alumno Claudio




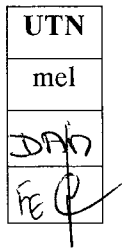
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Fabián ARIAS, Legajo N° 7645, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1936/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior